

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:48632/2015

CÓRDOBA, **22 DIC 2015**

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 2 por el Colegio Nacional de Monserrat, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 5 por la Dirección General de Personal y a fs. 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

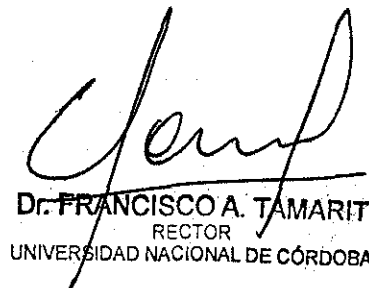
ARTÍCULO 1.- Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas por la Prof. María Beatriz SUAREZ (legajo 26036) en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de Nivel Secundario (cód. 229) del Colegio Nacional de Monserrat, desde el 1º de septiembre hasta el 31 de octubre de 2015, de conformidad a lo dispuesto por el art. 49 ap. II, inc. a) del Decreto 1246/15.

ARTÍCULO 2.- La Prof. Suarez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.

2596